

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210521114033_2019_9664.pdf		1	2 - 2
3	Retención de crédito para aportación municipal en la subvencion de barreras arquitectónicas de Diputacion.pdf	2716725_20210521_114019.pdf	1	3 - 3
4	Certificado existencia de crédito Barreras Arquitectónicas.pdf	2716728_20210521_114021.pdf	1	4 - 4
5	propuesta alcaldía TC 17.2019.pdf	2717195_20210521_114023.pdf	2	5 - 6
6	informe intervención MP 17.2019.pdf	2717186_20210521_114025.pdf	2	7 - 8
7	decreto mp 17.2019.pdf	2717326_20210521_114027.pdf	2	9 - 10
8	RC TC 17.2019.pdf	2723120_20210521_114028.pdf	1	11 - 11
9	Decreto correccion error TC 17.2019.pdf	2723740_20210521_114030.pdf	2	12 - 13
10	CONTABILIZACION TC 17.2019.pdf	2724165_20210521_114032.pdf	2	14 - 15

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/9664**

**TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 21-05-2021 11:40:19)**

ASUNTO: TC 17/2019 POR IMPORTE DE 7.304,07 EUROS.  
(APORT . MUNICIPAL PLAN PROV. ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS)

**Resguardo del documento: Retención de crédito para aportación municipal en la subvencion de barreras arquitectónicas de Diputacion.pdf**

SHA256: 7A6B96EEED2CB669AE78375E0700FC0F63DBB7A8A0DB358DD8B61F9852BF04E8

CSV: 55A9470EC1988C80E8AF Fecha de inserción : 05-02-2019 12:10:23

**Resguardo del documento: Certificado existencia de crédito Barreras Arquitectónicas.pdf**

SHA256: 8E63F13BC131866987C458667559FF842768D38B2481E3A8CECDBB26173B589C

CSV: 0C86B1F41560E7D136A3 Fecha de inserción : 05-02-2019 12:21:43

**Resguardo del documento: propuesta alcaldía TC 17.2019.pdf**

SHA256: A0BB9D808495FB7B52C0481122CEBF676E9B20FC61B9E7B33C2775B23EFF7E78

CSV: 0B48742D31A83DDD4F89 Fecha de inserción : 12-09-2019 09:07:00

**Resguardo del documento: informe intervención MP 17.2019.pdf**

SHA256: 574BE0F1FB02B514FFB3BBE1615DF0F5F66890A2A21AD04D1D2769446A192C67

CSV: 235802899C8B07C26576 Fecha de inserción : 12-09-2019 09:07:33

**Resguardo del documento: decreto mp 17.2019.pdf**

SHA256: BD4122887D83F46CCA77B7E17DB51EE614BA950FDDDD2C2F251485B7B90F231F6

CSV: 3E6E3B9B4F9C28979036 Fecha de inserción : 12-09-2019 09:12:08

**Resguardo del documento: RC TC 17.2019.pdf**

SHA256: BCBEE141C62CAD3290833B6E1C4D218B5DB6A24355AB66272CBFD3BB5F944DD2

CSV: CFA1F5D188390B9A9360 Fecha de inserción : 16-09-2019 11:42:47

**Resguardo del documento: Decreto correccion error TC 17.2019.pdf**

SHA256: 08A7BFEDA35FF8EEB77359A09EB1732580F44BFEC51BD9C265D74CC2C66B027

CSV: 97061F6F0B540260675E Fecha de inserción : 16-09-2019 11:44:33

**Resguardo del documento: CONTABILIZACION TC 17.2019.pdf**

SHA256: 2551F4BB687C131D685F60240A958CE4471C380FCD4734089E89238DC09894C0

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave	Signo	Número de Operación	<b>22019000231</b>
	100	0	Número de Registro	<b>2019/001518</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<b>RC</b>		Número de Expediente	
	Retención de Crédito Pendiente de Utilización		Número de Referencia	<b>2019000631</b>
			Número de Aplicaciones	<b>1</b>
			Oficina	

<b>Aplicación</b>			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	<b>3420</b>	<b>21200</b>	<b>GASTOS DE CONSERVACION POLIDEPORTIVO</b>
			Importe Aplicación (A) <b>7.304,07 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros)			<b>IMPORTE TOTAL (A) 7.304,07 Euros</b>
<b>siete mil trescientos cuatro euros y siete céntimos</b>			

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

NSOC0010

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 7.304,07 Euros**

Texto

**Retención de crédito para cubrir la diferencia entre la cuantía a aposrat por Diputación (12.539 €) y el toptal del proyecto presentado (19.843,07 €)**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 785 Fecha 05-02-2019	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):



**55A9 470E C198 8C80 E8AF**

55A9470EC1988C80E8AF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 5/2/2019

plm\_lima\_conta\_dipu\_01



**Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera**

**MARÍA CAMPOS FLORES, INTERVENTORA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA.**

**CERTIFICO:** Que según los antecedentes que obran en esta dependencia a mi cargo resulta que en la aplicación presupuestaria 3420-212.00 MANTENIMIENTO DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO” existe disponibilidad presupuestaria por un importe de SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS Y SIETE CÉNTIMOS (7,304,07 €) para asumir la aportación municipal para el desarrollo del Proyecto denominado “ ADECUACIÓN PAVIMENTO DE ACCESO A VESTUARIOS”, dentro del programa de subvenciones de Diputación para la eliminación de Barreras Arquitectónicas efectuándose una retención con el siguiente detalle:

- Aplicación presupuestaria 3420-21200
- Importe 7.304,07 euros
- Nº de operación: 22019000231

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

**0C86 B1F4 1560 E7D1 36A3**



0C86B1F41560E7D136A3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 5/2/2019

VºBº de Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 5/2/2019



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

**DÉCIMO SÉPTIMO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2019**

**PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2019, esta Alcaldía propone la tramitación del Décimo Séptimo Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2019. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de **7.304,07 €**.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de suplementar el crédito presupuestario en la aportación municipal al Plan Provincial de Eliminación Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Infraestructuras Públicas 2019 ( Polideportivo- Adecuación Pavimento Acceso Vestuarios).

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3420/212.00	GASTOS DE CONSERVACION POLIDEPORTIVO	<b>7.304,07</b>
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>7.304,07</b>

**TERCERO.-** En cuanto a aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
3420/632.08	PLAN PROV. BARRERAS- ADEC. PAVIMENTO ACCESO VESTUARIOS POLIDEPORTIVO	<b>7.304,07</b>
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>7.304,07</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**0B48 742D 31A8 3DDD 4F89**



0B48742D31A83DDD4F89

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 12/9/2019

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

En Aguilar de la Frontera firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**0B48 742D 31A8 3DDD 4F89**



0B48742D31A83DDD4F89

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 12/9/2019



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

**GEX 9664/2019**

### **INFORME DE INTERVENCIÓN**

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2019 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del Décimo Séptimo Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2019, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 12 de septiembre de 2019, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

**PRIMERO.-** El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **7.304,07 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a bajas de crédito de personal, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

**SEGUNDO.-** La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3420/212.00	GASTOS DE CONSERVACION POLIDEPORTIVO	<b>7.304,07</b>
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>7.304,07</b>

**TERCERO.-** En cuanto a aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
3420/632.08	PLAN PROV. BARRERAS- ADEC. PAVIMENTO ACCESO VESTUARIOS POLIDEPORTIVO	<b>7.304,07</b>
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>7.304,07</b>

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las

Código seguro de verificación (CSV):

**2358 0289 9C8B 07C2 6576**



(23)5802899C8B07C26576

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 12/9/2019

modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

Es cuanto tengo el deber de informar.

En Aguilar de la Frontera, firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**2358 0289 9C8B 07C2 6576**



(23)5802899C8B07C26576

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 12/9/2019





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente de modificación de créditos nº **17/2019** por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a a la misma área de gasto del Presupuesto de la Corporación para 2019.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2019 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del Décimo Séptimo Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2019, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 12 de septiembre de 2019, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

**PRIMERO.-** El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **7.304,07 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a bajas de crédito de personal , de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

**SEGUNDO.-** La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3420/212.00	GASTOS DE CONSERVACION POLIDEPORTIVO	<b>7.304,07</b>
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>7.304,07</b>

**TERCERO.-** En cuanto a aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
3420/632.08	PLAN PROV. BARRERAS- ADEC. PAVIMENTO ACCESO VESTUARIOS POLIDEPORTIVO	<b>7.304,07</b>
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>7.304,07</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**3E6E 3B9B 4F9C 2897 9036**



3E6E3B9B4F9C28979036

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 12/9/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 12/9/2019

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

Es cuanto tengo el deber de informar.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria 17/2019, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 17/2019 por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2019, con el siguiente resumen:

La aplicación presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3420/212.00	GASTOS DE CONSERVACION POLIDEPORTIVO	<b>7.304,07</b>
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>7.304,07</b>

En cuanto a aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
3420/632.08	PLAN PROV. BARRERAS- ADEC. PAVIMENTO ACCESO VESTUARIOS POLIDEPORTIVO	<b>7.304,07</b>
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>7.304,07</b>

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**3E6E 3B9B 4F9C 2897 9036**



3E6E3B9B4F9C28979036

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 12/9/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 12/9/2019

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 101	<b>RC</b>	Signo 0	Número de Operación <b>22019009252</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	Retención de Crédito para Transferencias			Número de Registro <b>2019018971</b>
				Número de Expediente
				Número de Referencia <b>2019011039</b>
				Número de Aplicaciones <b>1</b>
				Departamento

<b>Aplicación</b>			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	<b>3420</b>	<b>22100</b>	<b>ENERGIA ELECTRICA</b>
Total de la operación en letra (euros)			Importe Aplicación (A) <b>7.304,07 Euros</b>
<b>siete mil trescientos cuatro euros y siete céntimos</b>			IMPORTE TOTAL (A) <b>7.304,07 Euros</b>

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 7.304,07 Euros**

Texto  
**RC EXP. TC 17/2019 GEX 9664/2019**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 14332 Fecha 16-09-2019	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):

**CFA1 F5D1 8839 0B9A 9360**



CFA1F5D188390B9A9360

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 16/9/2019



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN Nº 2019/1628

Advertido error material en la Resolución de Alcaldía nº 2019/1628 de fecha 12 de septiembre de 2019, se procede a su corrección:

**Donde dice:** La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3420/212.00	GASTOS DE CONSERVACION POLIDEPORTIVO	<b>7.304,07</b>
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>7.304,07</b>

**Debe decir:** La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3420/221.00	ENERGIA ELECTRICA	<b>7.304,07</b>
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>7.304,07</b>

**RESULTANDO:** Que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

**CONSIDERANDO:** Que esta Alcaldía es órgano competente para la aprobación de este decreto, de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, la cual ha sido modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local. ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Código seguro de verificación (CSV):

**9706 1F6F 0B54 0260 675E**



(97)061F6F0B540260675E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 16/9/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 16/9/2019

**Primero.-** Modificar la disposición Primera del Decreto 2019/1628, de forma que la misma pase a decir:

**PRIMERO.- Aprobar el expediente de** modificación de créditos nº 17/2019 por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2019, **con el siguiente resumen:**

La aplicación presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3420/221.00	ENERGIA ELECTRICA	<b>7.304,07</b>
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>7.304,07</b>

En cuanto a aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
3420/632.08	PLAN PROV. BARRERAS- ADEC. PAVIMENTO ACCESO VESTUARIOS POLIDEPORTIVO	<b>7.304,07</b>
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>7.304,07</b>

**TERCERO.-** Hacer constar la presente rectificación en el Decreto 2019/1628, mediante nota marginal.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):



**9706 1F6F 0B54 0260 675E**

(97)061F6F0B540260675E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 16/9/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 16/9/2019

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 040	Signo 0	Número de Operación Número de Registro Número de Expediente Número de Referencia Número de Aplicaciones Departamento	22019009329 2019018954 1 - TC 17/2019 2019011064 1
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<h1 style="font-size: 2em;">TC</h1> Transferencias de Crédito Positivas			

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
3420	63208		<b>PLAN PROV. BARRERAS- ADEC. PAVIMENTO ACCESO VESTUARIOS POLID</b>
			Importe Aplicación (A) <b>7.304,07 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>siete mil trescientos cuatro euros y siete céntimos</b>			IMPORTE TOTAL (A) <b>7.304,07 Euros</b>

NISO0010

	<b>IMPORTE LÍQUIDO (A)</b>	<b>7.304,07 Euros</b>
--	----------------------------	-----------------------

Texto  
**TC 17/2019 GEX 9664/2019;DEC 2019/00001628**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 14345 Fecha 16-09-2019	
--	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>

Clave	<b>TC/</b>	Signo
041		1

Número de Operación	<b>22019009331</b>
Número de Registro	<b>2019019065</b>
Número de Expediente	<b>1 - TC 17/2019</b>
Número de Referencia	<b>2019011039</b>
Número de Aplicaciones	<b>1</b>
Departamento	
Núm. Oper. Anulada	<b>22019009252</b>

<b>Aplicación</b>			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
<b>3420</b>	<b>22100</b>	<b>22100</b>	<b>ENERGIA ELECTRICA</b>
Total de la operación en letra (euros)			
<b>siete mil trescientos cuatro euros y siete céntimos</b>			
		Importe Aplicación (A)	<b>7.304,07 Euros</b>
		<b>IMPORTE TOTAL (A)</b>	<b>7.304,07 Euros</b>

<p style="text-align: right;"><b>IMPORTE LÍQUIDO (A)</b></p>	<p style="text-align: right;"><b>7.304,07 Euros</b></p>
--	---

Texto  
**RC EXP. TC 17/2019 GEX 9664/2019**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 14346 Fecha 16-09-2019	
--	--

NISO0010